



[1]

Los arquitectos y la protección de datos personales

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Últimamente estamos oyendo hablar de la necesidad de que los profesionales y empresas se adapten al Reglamento General de Protección de Datos, norma europea que será **de aplicación obligatoria a partir del próximo 25 de mayo**. Con éste ¿y con la nueva Ley de protección de datos que se está tramitando en el Congreso de los Diputados? cambiarán algunas cosas respecto a la actual legislación.

Así, por ejemplo, no deberemos registrar nuestros ficheros en la Agencia de Protección de Datos, pero deberemos ser mucho más cuidadosos con cómo tratamos y protegemos los datos personales que nos facilitan clientes, proveedores, empleados, etc. Por otro lado, se reducirán algunas cargas y se impondrán algunas otras. A la vez, respecto a nuestros datos personales, tendremos derecho a más información sobre qué se hace con ellas.

Mientras llega este momento, puede ser útil refrescar algunas nociones básicas de protección de datos.

[Consulta el documento preparado por la Asesoría Jurídica del COAC](#)

[2]

(es necesario estar loginado).

9/02/2018

[3]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/ca/node/14767>

Links:

[1] <http://coac.arquitectes.cat/ca/node/14767>

[2] <https://www.arquitectes.cat/ca/suport-juridic/els-arquitectes-i-la-proteccio-de-dades-personals>

[3] <http://coac.arquitectes.cat/ca/javascript%3Ahistory.back%281%29>